



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO PARA OBRAS DE MANTENCION JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1481**

PUERTO MONTT, 12 JUN 2012

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Solicitud de Compras N° 35 de fecha 25 de Mayo de 2012, el Encargado de la Sección de Cobertura e infraestructura de la Dirección regional de la JUNJI, solicita realizar contratación de Servicios de Obras de Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-20-LE12, con fecha de publicación 25 de Mayo de 2012, Resolución Exenta N° 015/1273 de fecha 25 de Mayo de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertaron cuatro proveedores:

Sociedad Constructora Deuman Limitada	76.147.114-7
Rolando Báez Saldívia	8.747.846-7
Juan Carlos Duhalde Romero	8.143.228-7
Alexis Arturo Barria Mayorga	8.158.474-5

5.- Que no se evalúa al proveedor Alexis Arturo Barria Mayorga RUT 8.158.474-5, por no haber subido ninguno de los antecedentes solicitados en los Términos de referencia.



6.- Que no se adjudica la Provincia de Chiloé, debido a que no hubo oferentes que hayan postulado a dicho sector y cumplido con los antecedentes requeridos.

7.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar a la Sociedad Constructora Deuman Limitada, RUT 76.147.114-7, por obtener la mayor puntuación en su calificación y cumplimiento con Bases administrativas, para las Provincias de Llanquihue y Osorno.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

#### **RESUELVO:**

1.- Adjudíquese la licitación pública para la contratación de Servicios de Obras para la mantención en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos bajo la modalidad de contratos de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases administrativas al Proveedor: Sociedad Constructora Deuman Limitada, RUT 76.147.114-7.

2.- Páguese al proveedor Sociedad Constructora Deuman Limitada, RUT 76.147.114-7, de acuerdo a los requerimientos que solicite la institución y en relación al itemizado ofertado por el proveedor.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en el plazo de respuesta a los servicios requeridos por la JUNJI en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- El Abogado de esta Dirección regional elaborará el respectivo contrato. El proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección Regional, ubicado en Rengifo 830 Puerto Montt, dentro de los 07 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución, para la firma del documento.

6.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 y subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 001, ambos del Programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
Educatora de Párvulos  
Directora Regional

MPMV/HOV/JFC/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes. ✓